

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutiva de mínima cuantía
ACCIONANTE: Banco Agrario de Colombia S. a.
ACCIONADO: Pedro Miguel Guerrero Caballero
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00083-00

Solicita el mandatario judicial de la entidad demandante que, se ordene seguir adelante con la ejecución porque el demandado se notificó y dejó transcurrir los términos sin presentar excepciones.

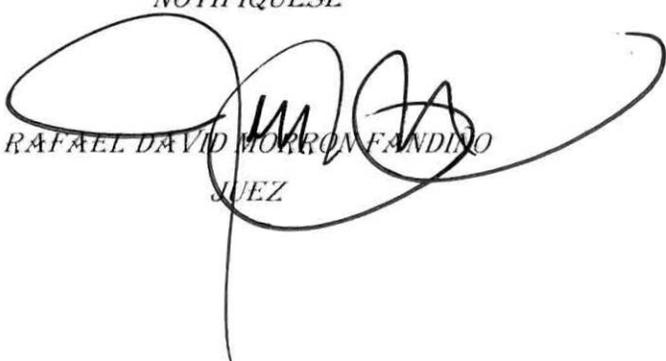
Observa el Juzgado que por auto del pasado 26 de enero se ordenó seguir adelante con la ejecución por las razones allí expuestas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Estese en lo resuelto en providencia del 26 de enero inmediatamente anterior.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ